

## COMISIÓN PARITARIA 12/04/2016

# I N F O R M A

En la comisión Paritaria de Convenio Colectivo para personal laboral celebrada ayer, 12 de abril, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha presentado los **siguientes puntos relativos a la Consejería de Políticas Sociales y Familia y del AMAS**:

- Solicitud de creación de Bolsa Adicional para Técnicos Auxiliares y Educadores de Discapacitados al encontrarse ambas agotadas.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** solicita la creación de estas bolsas y la de todas las categorías que no estén inmersas en procesos inmediatos de OEP y se encuentren agotadas, al originarse un gran problema para la contratación de personal. Además, con éstas en concreto, se conseguiría que estuviesen en bolsa adicional interinos que llevan más de 10 años prestando sus servicios en los CADP, y que entraron desde el INEM, no encontrándose en la actualidad incluidos en bolsa alguna.

- Ante la acumulación de puntos a tratar relativos al personal **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha exigido la convocatoria de la Mesa Técnica de Políticas Sociales y Familia.

La DGFP ha instado a los responsables de la Consejería a que convoquen dicha Mesa y tratar los temas de personal concretos, relativos a Centros de Trabajo que están pendientes, ya que ése es el foro donde debe hacerse, y no en la Comisión Paritaria, cuya misión es la interpretación del Convenio, y lo la resolución de problemas organizativos de las consejerías.

- Pronunciamientos de la Comisión Paritaria en relación al descanso al que tienen derecho los trabajadores con jornada continuada superior 6 horas.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** defiende que dentro del Estatuto de los Trabajadores se reconoce el derecho a una pausa mínima de 15 minutos para las jornadas de trabajo continuadas a partir de 6 horas. Aunque dentro del Convenio colectivo, no esté regulada la jornada parcial en cuanto a descansos, no podemos estar por debajo de lo que marca el Estatuto De los Trabajadores. Por ello, exigimos que se les conceda el derecho a esta pausa. La DGFP admite la lógica de nuestro planteamiento, va a revisarlo y nos dará respuesta en la próxima comisión paritaria.

- En alguna R.PP.MM. del AMAS no se les permite acumular los días adicionales por antigüedad a los días de vacaciones, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha solicitado que se les permita a los trabajadores este disfrute unido a las vacaciones.

La DGFP comparte que estos días son vacaciones y deben programarse junto con este periodo. No obstante, se tratará más profundamente este tema dentro de la Mesa Técnica de Asuntos Sociales.

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:



Descárgate  
la APP:



**Segundo Sindicato más representativo  
en la Administración CM**

# Diferénciate